

# REUNIÓN NACIONAL DE AUDITORES AMBIENTALES

## DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS



Ciudad de México, Diciembre 6, 2016

# AGENDA

- **PRÓRROGAS**
  - Inicio de Trabajos de Campo (AA; DA; VCPA)
  - Entrega de Informe (AA; DA; VCPA)
  - Conclusión del Plan de Acción
- **CRITERIOS**
  - Directrices
  - Circulares
  - CONAGUA
  - CFE
- **CASOS PARTICULARES**
- **ACEPTACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LIBERACIONES CONDICIONADAS**

# PRÓRROGAS

---

- Para 2017 serán cuidadosamente analizadas. No extendidas.
- No se otorgarán para iniciar trámites de Renovación de Certificados Ambientales sin un análisis detallado que asegure que su otorgamiento no implique responsabilidad de PROFEPA, por su otorgamiento, ante una autoridad fiscalizadora.
- En las diferentes etapas del proceso de certificación, se otorgarán en apego a Reglamento y en su caso, utilizando de manera supletoria, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- En Verificaciones de Cumplimiento de Plan de Acción, podrán otorgarse para el cierre del mismo y para la entrega del informe correspondiente.

# CRITERIOS

Se iniciará el proceso de actualización de las Directrices del Proceso de Certificación en el PNAA, incorporando lo relativo a:

- Precisiones en su contenido (materias verdes, balances de agua y residuos, NDA2 y el auditor que lo evalúa, resultados de cursos-talleres, prórrogas,...)
- Avisos circulares (aceites dieléctricos, planes de manejo...)
- Bases de Colaboración CONAGUA-PROFEPA (trámites administrativos; trámites de carácter técnico)
- Convenio de Colaboración CFE-PROFEPA (Enfoque geográfico, no multi-región, nueva estructura de CFE)

Primer trimestre de 2017.

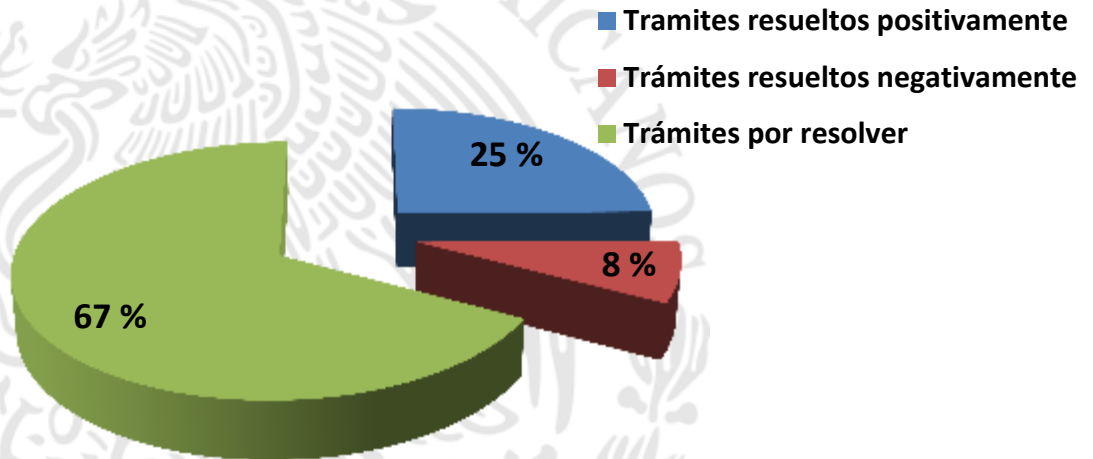
# EJEMPLO-CONAGUA

## RESULTADOS

Total de Empresas: 63

	N° de trámites
Resolución positiva	28
Resolución negativa	9
Por resolver	76
Total	113

Actualización al 30 de noviembre de 2016



**PROFEPA** únicamente interviene para **agilizar trámites**, no para tramitar una resolución positiva.

# EJEMPLO-CONAGUA-CRITERIOS

El auditor puede determinar si los trámites pendientes de resolución ante CONAGUA son **administrativos o técnicos**.

## ➤ **Administrativos:**

El incumplimiento no causa impacto negativo al ambiente.

Para el proceso de Auditoría no se considera como **No Conformidad**.

## ➤ **Técnicos:**

El incumplimiento a la regulación que le aplica causa un impacto negativo al ambiente.

Para el proceso de Auditoría Sí se considera como **No Conformidad**.

# EJEMPLO-CONAGUA-CRITERIOS

## Administrativos:

- **Aumento de volumen de extracción ( $V_2$ ).** El auditor verifica **en campo que no se ha excedido el volumen autorizado originalmente ( $V_1$ )**. Así lo asienta en el informe, describiendo la evidencia que se le presenta y lo que él observa en campo.
- **Solicitud de cambio de Razón Social.** El auditor verifica en campo que es la **única razón** por la cual se ha ingresado el trámite que se encuentra pendiente. Así lo asienta en el informe, describiendo la evidencia que se le presenta y lo que él observa en campo.
- **Reubicación de pozo.** El auditor verifica **en campo que no se ha reubicado el pozo ( $U_2$ ) y este se encuentra en el sitio originalmente autorizado para ello ( $U_1$ )**. Así lo asienta en el informe, describiendo la evidencia que se le presenta y lo que él observa en campo.



# EJEMPLO-CONAGUA-CRITERIOS

## Técnicos:

- **Aumento de volumen de extracción ( $V_2$ ).** El auditor verifica **en campo que se ha excedido el volumen autorizado originalmente ( $V_1$ ).** Así lo asienta en el informe, describiendo la No Conformidad, la evidencia que se le presenta y lo que él observa en campo.
- **Reubicación de pozo.** El auditor verifica **en campo que se ha reubicado el pozo ( $U_2$ ) y este ya no se encuentra en el sitio originalmente autorizado para ello ( $U_1$ ).** Así lo asienta en el informe, describiendo la No Conformidad, la evidencia que se le presenta y lo que él observa en campo.
- **Más de un pozo,** amparados todos por un solo título y, en al menos uno de ellos, **se está rebasando el volumen autorizado.** El total del volumen extraído no excede el total autorizado para todos sus pozos. La empresa avisa a PROFEPA para su análisis con CONAGUA, previa No Conformidad del auditor.



# EJEMPLO CONAGUA-EVALUACIÓN

- De proceder, la liberación condicionada solo surte efectos para el trámite de certificación ambiental PROFEPA, **sin que su otorgamiento sea oponible** a la responsabilidad que la empresa tiene ante la Comisión Nacional del Agua con respecto a las obligaciones que le imponga en la resolución de su trámite.

# CONMUTACIÓN DE MULTA

Premisas para su solicitud:

- La empresa debe estar participando ya en el PNAA (vigente).
- Si no tiene plan de acción, debe contar con evidencia de gastos erogados por concepto de medidas realizadas previo a la entrega del informe por parte del auditor ambiental. Integra evidencia del levantamiento de las No Conformidades por el auditor.
- La sanción económica a conmutar debe ser menor al gasto erogado comprobable.

# CASO - MATERIAS VERDES

En una instalación auditada, dedicada a la generación de energía, se encuentran tres ejemplares de pata de elefante (*beaucarnea recurvata*) especie listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010... el auditor dictamina que debe registrarse como UMA y presentar plan de manejo de la especie conforme el marco regulatorio.

Importancia del perfil del auditor, subcontratación del especialista, juicio experto, pertinencia y relevancia,...

# LIBERACIONES CONDICIONADAS

Emitidas por DGOA

Caso por caso

De Octubre a la fecha se han emitido: 12

En las Delegaciones de:

Morelos, Nuevo León, Sonora, Chiapas, Sinaloa, Guerrero, Estado de México y Zacatecas.

Sobre trámites no resueltos en: Agua, Aire, Ruido, Recursos Naturales, Impacto Ambiental, Residuos de Manejo Especial)

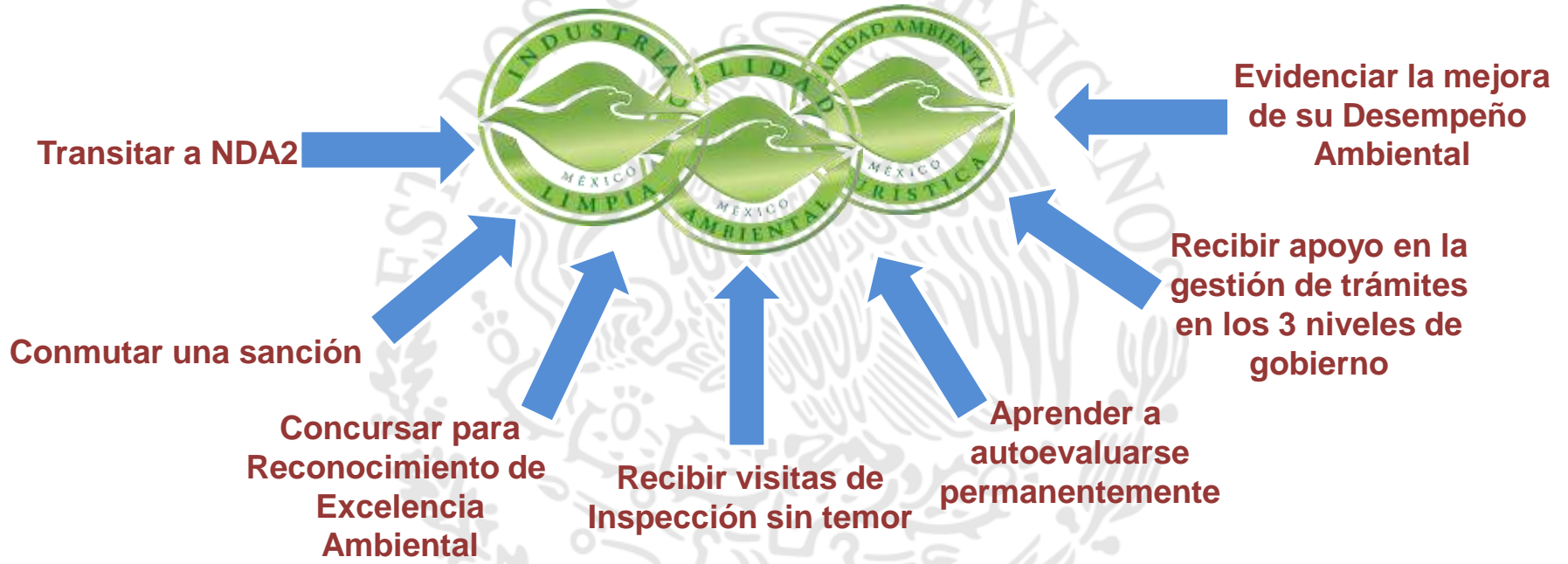
Condicionadas a manifestación bajo protesta; a seguimiento e informe a PROFEPA

Con copia para el Auditor (evidencia para EMA)

# RECONOCIMIENTO DEL DICTAMEN

- **Fundamentado en la LFSMN y su Reglamento.**
  - Competencia
  - Profesionalismo
  - Imparcialidad
  - **Responsabilidad**
  - *Expertis*
  - Amplio conocimiento técnico vinculado a la aplicación de la regulación en cada instalación (federal, estatal, municipal) y su complemento para demostrar el Desempeño Ambiental
  - Control de Calidad
  - Juicio Experto
- Mismos pasos de PROFEPA (Excelencia, Promoción detallada, Convenios, CAT, NDA2, Reconocimiento a Grupos, metas...)

# VALORES AGREGADOS



# EQUIPO DGOA

Nombre	Correo electrónico
Mónica Núñez, Directora de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción	mnunez@profepa...
Fernando Ávila, Director de Auditoría Ambiental	fernando.avila@profepa...
Victoria Zárate, Subdir. Seguimiento Planes de Acción Sector Priv.	vzarate@profepa...
Araceli Gómez, Subdir. Seguimiento Planes de Acción Sector Paraest.	agomezg@profepa...
Nicolás Barajas, Subdirector de Auditorías	nbarajas@profepa...
Luis Carlos Velázquez, Subdirector de Trabajos de Campo	lvelazquez@profepa...
Hugo Escobar, Jefe de Departamento	
Tomás Alquicira, Jefe de Departamento	
Jovanna Velázquez, Jefe de Departamento	
Virginia Martínez, Jefe de Departamento	
Karina Montor, Técnico Especializado	
Maricela Segura, Técnico Especializado	
Gloria, Susana, Imelda, Lourdes, Lupita, Lilia, Silvia, Luis Pedraza, Martín García	